

En Godoy, Lorena;, Hutchison, Elizabeth, Roseblatt, Karin y Zárate, María Soledad, *Disciplina y Desacato. Construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX*. Santiago (Chile): Sur Ediciones.

# "Mujeres viciosas, mujeres virtuosas. La mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago de Chile, 1860-1900".

Zárate, María Soledad.

Cita:

Zárate, María Soledad (1995). *"Mujeres viciosas, mujeres virtuosas. La mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago de Chile, 1860-1900"*. En Godoy, Lorena;, Hutchison, Elizabeth, Roseblatt, Karin y Zárate, María Soledad *Disciplina y Desacato. Construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX*. Santiago (Chile): Sur Ediciones.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/soledad.zarate/33>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pZQR/tvU>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica* es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**DISCIPLINA  
Y**

**DESACATO**

**CONSTRUCCION DE IDENTIDAD  
EN CHILE, SIGLOS XIX Y XX**

Editado por  
Lorena Godoy, Elizabeth Hutchison,  
Karin Roseblatt, M. Soledad Zárate

**COLECCION**

**SUR / CEDEM**

## MUJERES VICIOSAS, MUJERES VIRTUOSAS

La mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago  
1860-1900

*María Soledad Zárate C.*

Dicen en la declaración,  
Yo lo ultimé de puro gusto,  
Y ahora me hallo con susto  
Al pensar en la Corrección.

Daniel Meneses  
Colección Amunátegui, 22

Este ensayo emprende una aproximación a las mujeres populares de Chile en la segunda mitad del siglo XIX, particularmente a las mujeres agresivas, de mal vivir, viciosas o perdidas, como eran denominadas en la época. Me interesa saber qué mujeres son, cómo son sus vidas, qué delitos cometen, cómo son vistas por la sociedad. Pero también me interesa indagar sobre el sistema de reclusión y disciplinamiento al que se ven sometidas estas mujeres. A través de una revisión de las prácticas disciplinarias y el discurso de la Casa Correccional de Santiago, se busca establecer algunos nexos entre género y delito, a fin de poner en una perspectiva apropiada la diferencia entre las formas de punir y corregir al hombre y a la mujer. A mi juicio, el aporte central del artículo es mostrar el carácter formador —y no sólo de castigo— de la Casa Correccional y ligarlo al 'ser mujer' tanto de las reclusas como de las religiosas.

La elección del tema está cruzada por el nuevo interés en torno a la mujer de los sectores populares y su historia, construido a

partir de nuevas corrientes historiográficas, como la historia de las mentalidades, la historia oral, de los movimientos sociales y de la mujer.<sup>1</sup> Esta última trata de revertir la concepción androcéntrica de la historia, abriendo a la investigación los campos referidos a la familia, el matrimonio, las relaciones interpersonales y las instituciones asociadas a éstas. A su vez, la "nueva historia de la mujer" plantea integrar el concepto de 'género' a las investigaciones, trabajar en más estrecha colaboración e intercambio con la historia social, y destacar la diversidad de formas de 'ser mujer' (las profundas diferencias que se dan si se consideran los factores de clase, raza, etnia y generación). La noción de diversidad permite trabajar con más soltura el tema de la mujer, sin caer en el peligro de estereotipos y generalizaciones. El concepto de género, por su parte, nos permite descubrir la ideología (masculina) subyacente en políticas, prácticas y construcciones de la vida social de las mujeres.

Con estas motivaciones y conceptos, el ensayo sugiere que la dualidad mujer viciosa / mujer virtuosa contiene un alto potencial interpretativo para comprender las prácticas de la Casa-penal, así como para conectar su historia institucional a procesos mayores de formación de clases y de construcción del lugar de la mujer popular chilena.

## "VIGILAR Y CASTIGAR"

La condena a las acciones delictuales bajo la modalidad de prisión sobre el individuo, es una medida relativamente moderna. El nacimiento de la prisión se relaciona con la desaparición de la práctica del suplicio, del "espectáculo de la pena física" sobre el individuo. Según Foucault, en su obra *Vigilar y castigar* (1989), esta transformación se percibe desde comienzos del siglo XIX, sin que signifique la supresión total de la acción sobre el cuerpo del condenado, sino su reemplazo por otras acciones: los trabajos forzados y la prisión. Ambos traen consigo racionamiento alimenticio, privación sexual, encierro, golpes. La prisión suprime la

libertad individual, uno de los valores básicos del ser humano, cuya pérdida tiene el mismo precio para todos; mejor que la multa, la prisión es el castigo "igualitario" por excelencia.

Además, la prisión aporta la ventaja de la cuantificación de la pena, estableciendo una relación directa entre su duración, el delito cometido y la reparación que la sociedad exige: "Tomando el tiempo del condenado, la prisión parece traducir concretamente la idea de que la infracción ha lesionado por encima de la víctima a la sociedad entera. Evidencia económico-moral de una penalidad que monetiza los castigos en días, meses, en años, y que establece equivalencias cuantitativas delitos-duración" (Foucault 1989, 234).

El establecimiento de la prisión como pena, y su posterior perfeccionamiento en lo que se conoce como el aparato penitenciario, es un proceso que ha pasado por una serie de reformas, proyectos, reorganizaciones, discursos teóricos, investigaciones. Sin duda, uno de los temas recurrentes de este proceso es la efectividad del confinamiento del delincuente, su reforma e integración a la sociedad, el acatamiento de las normas penitenciarias por parte del reo. Siempre según Foucault, la prisión reúne una serie de características que la convierten paulatinamente en el centro del aparato penitenciario; es el lugar de la ejecución de la pena y a la vez un lugar de observación de los individuos castigados, lo que permite acumular un "saber clínico" sobre los penados (pág. 252). La acción ininterrumpida que sobre el individuo ejerce la prisión es total u "omnidisciplinaria": se vigila toda su conducta, su trabajo al interior del penal, su educación física, su actitud moral (pág. 238).

Al interior de la cárcel, el condenado es causa y fin de un aparato "disciplinario" cuidadosamente estudiado para "enderezar su conducta". Porque precisamente —según Foucault— éste es uno de los efectos que persigue el disciplinamiento carcelario; "... es un poder que en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de enderezar conductas.... La disciplina 'fabrica' individuos; es la técnica específica de un poder que se dan los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de su ejercicio..."

(pág. 175). La cárcel constituye el espacio físico de una larga experimentación y refinamiento del ejercicio correctivo, un proceso constitutivo del saber penal que culmina a fines del siglo XIX en un sistema penitenciario con principios y fines jurídicos propios.

Para nuestro propósito de análisis —el contraste del sistema penitenciario con las prácticas y discursos de la Casa de Corrección de Santiago—, tres de los siete principios penitenciarios que Foucault distingue resultan importantes: el de la corrección, el del trabajo y el de la clasificación. Estos principios se alinean en tres grandes esquemas del aparato carcelario: "El esquema político-moral del aislamiento individual y de la jerarquía; el modelo económico de la fuerza aplicada a un trabajo obligatorio; y el modelo técnico-médico de la curación y de la normalización" (pág. 251). Ellos forman parte de las discusiones permanentes acerca del efecto positivo que ejerce en los reos la "técnica penitenciaria", y son blanco de repetidas críticas políticas y jurídicas: ¿es verdaderamente correctora la prisión o, en su afán de serlo, pierde su fuerza de castigo, pierde rigor?

Si bien Foucault no elaborara un análisis especial con respecto a las cárceles de mujeres, sus proposiciones pueden ser aplicadas a las correccionales femeninas, si se tienen en cuenta los rasgos diferenciales de estas últimas.

## MUJERES ESCANDALOSAS, MUJERES VICIOSAS

Funcionaba en Chile en la segunda mitad del siglo XIX una ideología según la cual "la misión de la mujer en este mundo" era servir a Dios, a su marido, a sus hijos. No tenía en sus manos la dirección de su vida, otros se aseguraban de su bienestar y regulaban sus deseos y aspiraciones. Las características biológicas de la mujer, en especial su condición reproductora, determinaban en gran medida la visión que tenía de ella la sociedad del siglo XIX. El poder que encierra la custodia de la sexualidad femenina era una de las premisas que la Iglesia estaba decidida a preservar: los valores de una mujer son su virginidad, su honra sexual y su

maternidad. En la búsqueda de virtud, la mujer no está sola; cuenta con el aparato represivo de su propia familia, de la Iglesia, de la policía y del resto de las mujeres. Su radio de acción se reduce al espacio familiar, donde desarrolla los roles domésticos y el cuidado de los hijos.

Este rol ideal contrastaba con la condición de la mujer popular del siglo XIX. De la intensa inmigración campesina que recibió la ciudad de Santiago, hasta la década del setenta más de la mitad correspondió a mujeres. Un grupo de ellas, a las que se llamó "vivanderas", se dedicó a la venta pública de distintos alimentos; fomentaban y protagonizaban las "ramadas" o "chinganas", fiestas populares de música y baile, comida y bebida en las afueras de la ciudad a las que asistían hombres de clase alta, labradores, peones u otros hombres de paso en búsqueda de diversión y comercio sexual.<sup>2</sup> El historiador Salazar (1985, 274) nos proporciona una sugerente interpretación del carácter de estas mujeres:

Las ramadas constituían sólo la manifestación visible, ebullente y, por decirlo así, turística, de la cultura campesina peonal y de la economía subsistencial de las mujeres de pueblo independientes. En lo esencial, resumían o coronaban un nuevo tipo de sociabilidad popular, que se diferenció de la que dominaba al interior y entre las familias campesinas convencionalmente constituidas. Pues, mientras en la sociedad campesina la figura dominante era la del labrador que trabaja la tierra y el ganado (pese a la producción artesanal de las campesinas), en la sociedad popular de los suburbios dominó la figura de la mujer independiente, quien a través de su comercio subsistencial promovió el desarrollo de relaciones populares abiertas y de un expresionismo cultural público y desenfadado.

Por su carácter extrovertido, estas mujeres eran calificadas de inmorales, prostitutas y "apostadoras de ladrones" en sus ramadas. Se cargaba sobre ellas toda la culpa de las relaciones de amancebamiento, de los hijos naturales y de los triángulos amorosos y adúlteros. Junto a las lavanderas, cocineras, sirvientas domésticas y costureras, constituyeron el grupo popular femenino

más sensible al disciplinamiento gubernamental y eclesiástico, y una preocupación de orden público. De ellas surgían las mujeres delincuentes, las que, a pesar de su escasa visibilidad y relevancia estadística, devinieron en representantes de una flagrante transgresión al "deber ser" femenino.<sup>3</sup>

¿Qué sabemos de las mujeres delincuentes? Eran por lo general mujeres populares que vivían en el límite de la pobreza y la marginalidad; sólo excepcionalmente se han hallado casos de mujeres de otras clases sociales que fueron procesadas. De ellas, no eran muchas las procesadas o condenadas por la justicia. Según el Anuario Estadístico de la República de Chile de 1864, de un total de 2.380 individuos procesados en Santiago, sólo 150 eran mujeres, una por cada 15 hombres. El Anuario de 1865, que contiene las entradas y salidas de la Cárcel Penitenciaria, del Presidio y de la Cárcel de Corrección de Mujeres de Santiago, indica ingresos de reos de 1.300, 1.421 y 487 respectivamente. En el estudio de moralidad pública encargado por Vicuña Mackenna se consignan 3.735 delincuentes hombres y 553 delincuentes mujeres para el período junio de 1872-marzo de 1873, o sea, un término medio de 7 hombres por una mujer.<sup>4</sup> Evidentemente, la criminalidad femenina había crecido en mayor proporción que la masculina, un proceso que continuó hasta finales del siglo XIX.<sup>5</sup> Las cifras de criminalidad femenina, aunque abultadas por la presencia de casos en que las mujeres actuaban como cómplices o encubridoras, reflejan únicamente los casos denunciados y procesados, sólo parte del total de ofensas.

La estadística contempla asimismo los oficios de las mujeres delincuentes: por cada diez detenidas hay cuatro costureras, dos sirvientas, una cocinera y una lavandera (Vicuña Mackenna 1873, 252). La cifra de las lavanderas aumentará hacia finales de siglo. Las vivanderas, detenidas por delitos cometidos por hombres — a menudo, borrachos involucrados en pugilatos violentos — eran, hasta más allá de la década de 1850, deportadas a zonas sureñas y puestas a servir como domésticas (Salazar 1990, 65). Las mujeres vagas o sin oficio conocido eran ocupadas en la producción de pabilos para velas y bayetas, al igual que las mujeres que atestaban



las cárceles de la República (Salazar 1985, 310). Además, la estadística carcelaria nacional registra un porcentaje significativo de población femenina sin oficio o que ejercían oficios ilícitos, como prostitutas y tahúres.

El problema de la vagancia, de acuerdo a estas estadísticas, creció en proporción preocupante: "Mientras la población aumentó en el decenio del último censo (1885-1895) en un 11 por ciento, el número de jentes sin oficio, sin ocupación, etc. aumentó en la misma época, según la estadística, en la enorme proporción de 471 por ciento" (Escudero 1899, 26). La proporción de mujeres en este total es aún más preocupante. En 1890 ingresaron a las cárceles tantos hombres como mujeres y hacia 1898 éstas superan a aquellos en proporción de dos a uno.<sup>6</sup> Esto se explica, en parte, porque las cifras comienzan a incluir a las mujeres prostitutas y tahúres entre las vagabundas (Escudero 1899, 27).

Los delitos femeninos más repetidos eran los de hurto e injurias. Los hurtos siempre se trataban de pequeñas cosas relacionadas con el ámbito doméstico (ropa, máquinas de coser, utensilios de cocina y de aseo) e involucraban a empleadas del servicio doméstico. Según lo manifiesta Vicuña Mackenna (1873, 203-4, 205):

todas las casas de la capital están abiertas de par en par a los abusos impunes i aún a los crímenes atroces del primer venido que "busca servicio" i a quién se da acomodo porque el vecindario no tiene otro arbitrio que elejir al acaso su servidumbre o carecer de ella... Los que tal cosa ignoren lean el parte diario de la policía, asistan a la hora de la audiencia del Intendente, o vuelvan a su propio hogar a interrogar a sus amas de casa; i si hai una, una sola de las 5.000 familias de Santiago, una sola digo, que se muestre satisfecha de su servidumbre, consentimos en retirar todas nuestras indicaciones sobre el presente particular.

Las lavanderas eran las más expuestas a ser acusadas y, al parecer, las que más facilidades tenían para realizar actos ilícitos. Su trabajo era 'puertas afuera', llevaban la ropa a los barrios donde vivían y muchas aparecen denunciadas por no regresar con las

prendas que les habían sido encomendadas. A pesar de que la naturaleza de estos delitos no era de envergadura, la frecuencia de las denuncias producía alarma en las autoridades.

Los casos de injurias obedecen en su mayor parte a pequeños pugilatos entre mujeres, vecinas de rancheríos y conventillos que se acusan de andar buscando hombres, de "putas", "de malas mujeres". En ellos se observa una fuerte tendencia de las involucradas a recurrir a agresiones verbales relacionadas con la conducta y libertad sexual. Las acusaciones de adúlteras y de prostitutas calan hondo en la reputación de la mujer, lo que se percibe en las querellas de las demandantes.

También se encuentran repetidos casos de adulterio; éste se entendía como un delito esencialmente femenino, por considerarse que la preservación de la fidelidad era una de las primeras obligaciones que debía guardar la mujer, no así el hombre. Ya sea como protagonistas de agresiones verbales o físicas, de hurtos o de complicidad en los delitos cometidos por el marido o amante, las mujeres incriminadas aducían en sus defensas no saber nada de los hechos que se les imputaban, o haber sido engañadas.

## LA CASA CORRECCIONAL DE SANTIAGO

En un púlpito, sobre el cual hay un crucifijo está sentada una religiosa. Ante ella, y alineadas en dos filas, las presas realizan la tarea que se les ha impuesto, y como el trabajo domina exclusivamente, resulta que de ello se mantiene el silencio más riguroso. Se diría que en aquellas salas todo respira penitencia y expiación.

Foucault 1989, 247

Hacia mediados de la década de 1860, la responsabilidad de la custodia de las delincuentes mujeres fue asumida por las Hermanas de la Congregación del Buen Pastor, a poco de su llegada a Chile.<sup>7</sup> Hasta entonces, la administración había estado en manos de civiles.

Para comprender los cambios introducidos a la Casa Correccional por la Congregación del Buen Pastor, es necesario analizar

brevemente la historia de esta congregación en Chile. La llegada de las primeras religiosas a Chile se encuentra fuertemente ligada a la labor de la Sociedad de Beneficencia de Santiago, presidida por Antonia Salas de Errázuriz.<sup>8</sup> Formaban esta Sociedad mujeres de la oligarquía, a menudo esposas, hermanas o madres de connotados hombres públicos de la época. Como otras sociedades de ese tipo que proliferaron en América Latina, la acción de ésta se orientó a los hospitales, al hospicio, a la Casa de Huérfanos, al Asilo del Salvador y a las cárceles, instituciones en las que organizaban especies de Juntas de Vigilancia que intentaban paliar el franco abandono en que se encontraban estas instituciones.<sup>9</sup> La Sociedad tenía como objetivo primordial velar por los intereses y necesidades de la mujer pobre:

Su objeto sería ejercer cierta especie de tutela o patronato sobre las obras de Beneficencia destinadas a la mujer, inspeccionarían las existentes y crearían nuevas: obtendrían del gobierno la personería jurídica, la facultad de desempeñar su cometido aún en los establecimientos oficiales y la licencia para recolectar fondos, etc.

Isern 1923, 29

Pero el trabajo que se proponía cubrir el pequeño grupo de mujeres que conformaba esta Sociedad, las sobrepasaba. Las necesidades eran de tal envergadura en el Santiago de mediados de siglo, que pronto se fue perfilando la idea de establecer en Chile comunidades religiosas femeninas dedicadas ciento por ciento a las tareas de socorro a la mujer. Hasta ese momento no se conocían en el país más que las antiguas órdenes contemplativas y educacionales, que aunque realizaban ayuda solidaria, no era ella su principal quehacer. Fruto de esta situación, la Sociedad comenzó a realizar gestiones para concretar la venida de congregaciones religiosas que asumieran determinadas labores: las Hermanas de San Vicente de Paul para hacerse cargo de los hospitales, las monjas de la Providencia para el cuidado de los huérfanos y niños abandonados y las religiosas del Buen Pastor en el "asilo de la mujer caída y en la cárcel de corrección" (Errázuriz de Subercaseaux 1922, 17).

El tema de la caridad y de quién asumía la responsabilidad por el socorro de los más desprotegidos en el Chile del siglo XIX, era una materia delicada. La "obra social" y los problemas sociales no eran asuntos de interés estatal. La preocupación y paliativo a estas problemáticas fueron asumidos por particulares que se dieron una organización como aquella a la que nos hemos referido, o canalizaron sus aportes a través de los conductos religiosos. Ante esta realidad, la Sociedad se propuso apoyar las diligencias que realizaba el obispo de Santiago, monseñor Valdivieso, para traer a la Congregación del Buen Pastor. Porque si bien es cierto que se había hecho realidad la presencia de las Hermanas de la Caridad y de la Providencia, aún quedaban por atender a "las niñas pobres, más o menos desvalidas y desamparadas y en peligro de perderse; quedaban sobre todo las que habiéndose descarriado, necesitaban regenerarse y deseaban enderezar sus pasos por el camino de la virtud" (Isern 1923, 31).

A juzgar por las fuentes consultadas, la inquietud por el destino de aquellas "niñas desvalidas" y por las que "necesitaban regenerarse" era generalizada. Parece que el número de éstas era significativo, en relación a la población femenina que se estimaba más desprotegida. Tal preocupación era compartida por la Iglesia Católica, que se había pronunciado por las desdichadas de la sociedad popular chilena, pero que no había tomado hasta ese momento una actitud crítica frente a las posibles causas y soluciones a las urgencias de los más pobres. El presbítero Blas Cañas — sacerdote secular, distinguido por su caridad con la niñez desvalida y fundador de la Casa de María y el Patrocinio de San José— señalaba la proyección de la acción del Buen Pastor en estas niñas y sus vidas:

¡Pobres criaturas!, el candor brilla en su frente, el aire de la inocencia realza su juvenil hermosura, tienen hambre; a sus pies divisan el oro seductor; la alternativa es sucumbir o sufrir. Vosotras pues, promoviendo la fundación de las Hermanas del Buen Pastor, váis a darles educación y porvenir; más tarde podrán abrazar una profesión honrosa o ser virtuosas y fieles domésticas. En vuestra empresa encontraréis mil tropiezos y contradicciones;

pero aquel Dios a quien hoy habéis invocado, os proporcionará todos los medios que os pueden conducir al colmo de vuestros deseos.

Isern 1923, 31

Mucho antes de su llegada a Chile, la función de las religiosas de la Congregación del Buen Pastor se había hecho específica:

Ellas se encargan de la Casa de Corrección de Mujeres, cambiando los calabozos, que si alguna vez corrijen es por el miedo de caer en ellos nuevamente, en talleres que enseñan algún oficio i que habitúan a ganarse la vida en el trabajo honrado.... Ellas han fundado colejos para la más completa educación de niñas pobres i de señoritas, como internas o externas; i escuelas para las sordomudas i para aquellas hijas cuyas madres no saben o no pueden darles la enseñanza debida. Ellas en su caridad infinita, en su anhelo por la rejeeneración y salvación de la mujer, han vencido obstáculos que suelen quebrantar los más enérgicos caracteres...

Fernández Blanco 1884, 7

La presencia de esta Congregación (cuyo arribo se produjo en febrero de 1847) se afianzó con la fundación de la Casa Central en Santiago.<sup>10</sup> Desde un comienzo dirigió su atención a la mujer pobre, y en especial a aquella en situación de riesgo o que ya había delinquido; su interés era elevar moralmente a la mujer recluida.

En un primer momento, el gobierno de la Casa quedó a cargo de un Superintendente, que por "filantropía" se hacía cargo de velar por el buen uso de los fondos fiscales en el mantenimiento de la Casa, examinar frecuentemente a las detenidas, la alimentación y el trato que éstas recibían por parte de los empleados.<sup>11</sup> El Reglamento de 1853 contemplaba, además de la persona del Superintendente, al administrador, quien tenía a su cargo la seguridad de la Cárcel Penitenciaria. La instrucción moral y religiosa quedaba a cargo de un capellán, cuyas funciones, de acuerdo al Reglamento, se reducían a "decir la misa en el establecimiento los días de precepto, hacer a las detenidas una plática doctrinal los jueves por la tarde, i una plática moral los sábados a

la misma hora, confesarlas i prestar a la Casa todos los servicios que en su carácter tenga a bien exigir de él" (*Boletín* 21 [1853], 338). La alimentación de las presas quedaba a cargo de la Municipalidad, pero para el resto de las necesidades básicas —ropa uniforme, camas, alumbrado, ciertas dietas a las presas enfermas— se empleaban fondos propios de la Casa.

Con la instauración de la Casa Correccional de Santiago, tuvieron lugar algunas refacciones al antiguo edificio que albergaba a las detenidas, a fin de incorporar la capilla, los locutorios y las habitaciones para las religiosas. La ceremonia de la instalación oficial tuvo lugar el 24 de abril de 1864. En el discurso que pronunció entonces el presbítero Mariano Casanueva y que cita Isern (1923, 204-8), se vierten reflexiones acerca de la misión reformadora de la prisión y del trabajo en ella:

La prisión por dura que se suponga, bien ha de servir para dar cumplida satisfacción a la vindicta pública, ha de atender especialmente a corregir, a santificar al culpable.... Al confiar esta casa a las religiosas del Buen Pastor no nos proponemos tan sólo fomentar la piedad cristiana en sus moradores; a la piedad es fuerza que la acompañe la laboriosidad.... Esta misma casa atestigua los males que la ociosidad engendra. Su historia nos dice, que aquí no llega la mujer honrada y laboriosa.... Sobre todo debe hacerse amar el trabajo a la que ya sabe lo que es el crimen; a la que no conserva el candor propio de su sexo...

El nuevo decreto de la Casa Correccional permitía a las religiosas la amplia facultad de darse la organización que desearan, estipulando ellas mismas las reglas que regirían el establecimiento y a las detenidas. Los informes periódicos de la Madre Superiora de la Correccional al Ministro son una fuente de gran valor este respecto. Ellos dan noticias acerca de la progresiva organización y funcionamiento de la Correccional, la vida interna de las reclusas y las religiosas, las formas de disciplinamiento. A partir de esta fuente es posible también esbozar el perfil histórico de la mujer popular, pues a este centro penal sólo llegaban mujeres de escasa educación y de muy bajos ingresos. La correspondencia revisada

contempla el período que va desde el momento en que la Congregación se hizo cargo de la Casa, hasta 1889. Este largo período permite formarse un cuadro de la trayectoria de este establecimiento y de los principales temas que se discuten.

La peculiaridad de la orientación de esta orden religiosa no tiene paralelo en el caso de la delincuencia masculina. No existe una orden religiosa específica en la atención de hombres delinquentes; en la penitenciaría masculina, el mundo de la religión está dado por la persona del capellán, pero éste no tiene ningún tipo de intervención en la dirección del penal. En la Casa Correccional de Santiago, el concepto de "reforma" o "corrección", utilizado usualmente en la ciencia penal referida a los hombres, no es tan apropiado para describir el tratamiento de las reos, como el de "reparación" o "rectificación". El rigor disciplinario en cierta medida se suaviza. El principal objetivo de la Correccional era guiar el proceso de rectificación de las "faltas cometidas" por las delinquentes y ofrecerles la oportunidad de iniciar el "camino de virtud" al que toda mujer debe aspirar. El confinamiento, el trabajo y la clasificación no estaban ausentes del sistema disciplinario de la Casa de Corrección. Sin embargo, más importante en el proceso de rectificación era la instrucción religiosa y el respeto que se deriva de ésta en las relaciones cotidianas con las reclusas.

La "moralización" de las detenidas se traducía en la aplicación de un intenso régimen de trabajo. El producto de su trabajo — principalmente la costura— les pertenecía a las reclusas en su mayor parte, pero los ingresos que aquel reportaba no eran relevantes, debido a la competitividad en que se desarrollaba esta actividad. El aumento de oferta de trabajadoras en las décadas postreras del siglo no tardó en repercutir en el quehacer de las presas, creando falta de ocupación y menores ingresos para ellas y la Correccional. El Superintendente, en carta al Ministro de Justicia, exponía las dificultades de esta coyuntura: "En la dura alternativa de tenerlas en un ocio punible u obtener el resultado que antes he manifestado, es conveniente optar por el último partido. Ojalá que Ud. recabase del Supremo Gobierno que la ropa de costura que necesitase el ejército, se encomendara a la casa, así

se obtendría trabajo para las presas".<sup>12</sup> Así, la "moralización" de las presas en este período dependía en demasía del mundo exterior.

El reglamento prescribía además la observación de las presas sin dejar al azar ningún detalle: se debía cuidar en todo momento la conducta que desarrollaban: ni en la soledad de su celda debía la reo manifestar actitudes contrarias al ideal de reforma que se quería inculcar. El lenguaje del Reglamento habla de "compostura" y "recato", de "guardarse". La vida al interior de la Correccional parecía transcurrir lentamente, sensación acentuada por la ritualidad de las diarias prácticas de inspección y de las normas que se debían cumplir. Sólo ocasionalmente el trabajo, la oración y las comidas se veían alteradas por una sorpresiva permanencia en el hospital o por un intento de fuga.

La Correccional de Santiago era a la vez presidio, es decir, recibía a todas las mujeres reos que estaban siendo procesadas y a las que eran condenadas por corto tiempo. Esto es una cuestión de suma consideración. La entrada y salida diaria de mujeres era objeto de inquietud del Superintendente, porque favorecía la convivencia entre mujeres relegadas corto tiempo y que, por tanto, no alcanzaban a recibir ni adquirir "los hábitos de moralización i orden que las otras" que permanecían por un período más prolongado. Tal convivencia podía ser origen de desórdenes y fugas. Según las estadísticas registradas por la propia Correccional, un porcentaje significativo de las reclusas provenía de diversas provincias del país, ya sea porque habían sido enviadas por juzgados de otras ciudades o porque habían emigrado a la capital y eran procesadas allí.

### *Las presas que vienen criando*

Las condenadas y procesadas llegaban a la cárcel con unas pocas pertenencias, las que les eran requisadas hasta el día de su salida. Pero, ¿qué hacer con los hijos de las internas?, esa otra "pertenencia" tan difícil de tratar. Estos niños parecían ser sólo hijos de ellas, ya que nadie los reclamaba ni se encargaba de ellos al momento de



ser encarceladas sus madres. Se trataba de un dilema de proporciones; por problemas de espacio y de crianza, los niños no podían ser recibidos en la Casa; pero, a su vez, muchos de ellos dependían absolutamente del cuidado de su madre para su sobrevivencia. En estos casos, la Superiora decidía enviar a "los niños a la Casa de Huérfanos, con el competente reclamo que cuando la reo cumplierse su condena pasáse a dicha casa a tomar a su hijo".<sup>13</sup> Tal inconveniente reflejaba el abandono o la soledad en que se encontraban muchas de las reos, ya sea porque habían emigrado recientemente a Santiago o por haber perdido el vínculo con su familia o conocidos después de condenadas.

### *Un presidio, un hogar*

El recinto ocupado inicialmente por las religiosas y las reclusas resultaba altamente inconveniente como penal. Era estrecha y comprometía la salud de las personas que vivían en ella por lo fría y mal acondicionada, como lo aseguraba la Madre Superiora en su informe del 20 junio de 1865 (AMJS/CCM, v. 304). El proyecto de la Congregación de disponer de un local de mayores dimensiones se hizo realidad en 1866, cuando el gobierno tuvo la oportunidad de adquirir la antigua Casa de Ejercicios, llamada también de Santa Rosa, con varios patios, huerta extensa y agua abundante (Isern 1923, 213). A este nuevo edificio se le realizaron una serie de refacciones tendientes a dividir el espacio de la comunidad religiosa y el recinto penal, así como a acondicionar las diferentes secciones para las detenidas: el comedor, los talleres, el lavadero, los baños.

Aunque el resguardo de la Casa estaba en manos de soldados de la guardia y la peligrosidad de las detenidas no era generalizada, la seguridad fue una inquietud constante, por el deterioro de la casa y de su muralla de circunvalación. Se temía por la introducción de rateros tanto como por los derrumbes.<sup>14</sup> No se registran sucesos de violencia en los informes. Sin embargo, el tema de la vigilancia de las detenidas es habitual; para las religiosas era

substantial que ésta no fuera olvidada, por muy pacíficas que parecieran las reos. Y ésta es una de las razones principales para que los arreglos de la Casa fueran realizados diligentemente (AMJS/CCM, v. 304, 14 mayo 1870).

La preparación de los alimentos de las reclusas al momento en que las religiosas tomaron la dirección de la Casa estaba a cargo de un concesionario privado. Para la Superiora, controlar la elaboración de la comida era una necesidad "i sería bien triste el que se diera nuevamente a un rematante. Las detenidas casi en su totalidad, necesitan de un alimento mejor del que se les envía; son muchas las que en su debilidad, no pudiendo procurarse de fuera la comida que les conviene, no comen sino pan, teniendo más tarde que sufrir grandes enfermedades" (AMJS/CCM, v. 304, 20 junio 1865).

La alimentación y el vestuario son temas recurrentes en todos los informes. De allí extraemos un detalle de las raciones distribuidas: "sopa para almorzar, un plato de carne abundante para medio día, excepto los días viernes i para cenar frejoles; dos o tres veces por semana se les da también fruta". En materia de vestuario, la Casa proporcionaba a las reclusas un traje uniforme, toda clase de ropa interior, además de colchón, sábanas y frazadas. El calzado se distribuía sólo en ocasiones (AMJS/CCM, v. 304, 20 marzo 1868).

Las ocupaciones de las detenidas eran, al decir de la Superiora, "todas aquellas labores propias de su sexo": costuras de toda clase, bordados, lavados, hilado de lanas para tejer jergas, etc., además del trabajo que demandaba la Casa, como el aseo que las presas realizaban por turnos. Estas labores reflejan tanto el objetivo disciplinar de las religiosas cuanto la escasa instrucción de las reclusas; la mayoría carecía del manejo de un oficio al entrar. El dinero reunido de la venta de los productos y del lavado se dividía de la siguiente manera: la reo tenía derecho a la mitad del producto, la otra mitad se destinaba al mantenimiento de la Casa, en artículos como alumbrado, vestuario y útiles. Las entradas económicas del trabajo de las presas eran importantes para el exiguo financiamiento de la Casa; cualquier revés en esta área producía repercusiones serias en el presupuesto. También eran importantes

para las presas, que preferían aquellas actividades productoras de mayores ingresos.<sup>15</sup>

No es una casualidad el que fuera el lavado la actividad que reportaba la mayor entrada a la Casa. El lavado y la costura eran las fuentes de trabajo más recurridas por la mujer pobre del siglo XIX, según los censos nacionales. En la Casa había un elevado número de lavanderas "en actitud para tomar bastante lavados de fuera, lo que por cierto proporcionará una buena utilidad, a las que se dedican a ésta pesada i ruda tarea" (AMJS/CCM, v. 304, 14 mayo 1870). Las reos también cultivaban el jardín y el huerto de la Casa y trabajaban en el taller de encuadernación, establecido entre 1870 y 1871. Las detenidas debían someterse a permanentes períodos de aprendizaje, ya que "cuando llegan de la calle no son capaces de desempeñar ni siquiera los oficios más manuales", y es "mediante la enseñanza que aquí reciben i el cuidado que se tiene de hacerlas aplicarse al trabajo" que las presas "se aficionan a él y aprenden a ganar su vida" (AMJS/CCM, v. 407, 9 marzo 1871).

Para las religiosas, las reos en su mayoría eran mujeres "flojas": era necesario no sólo educarlas en un oficio, sino inculcarles la "afición" por el trabajo, uno de los principios penitenciarios que Foucault distingue. "La mayor pena que tienen que soportar las detenidas, es estar constantemente sometidas al trabajo i al método de la casa", opina la Superiora (AMJS/CCM, v. 407, 30 abril 1874). Por ello, era necesario mantener a las presas en actividad. En 1874, un año de crisis económica, las fuentes de trabajo se vieron seriamente afectadas. Como no era posible mantener una demanda estable de costuras para todas las presas, las religiosas rastrearon otras alternativas. Iniciaron la confección de colchones y montaron una zapatería. También experimentaron con la fabricación de fósforos para una empresa de Rancagua (AMJS/CCM, v. 407, 13 abril 1877).

Además del trabajo productivo, todas las reclusas que manifestaban aptitudes e inclinación por el estudio tenían la obligación de asistir a la escuela, establecida unos años después de la fundación del Buen Pastor, en 1867. Allí se impartía lecciones de lectura, escritura, aritmética y catecismo. La asistencia era obligatoria, a

pesar de las excusas que ponían "las que por carácter son perezosas i desaplicadas al estudio". Sobre la trayectoria de la escuela, la Superiora realizó en 1870 una evaluación satisfactoria, basándose en la elevada asistencia a clases.<sup>16</sup> No obstante, los resultados eran en realidad pobres. Eran pocas (diecisiete) las que podían leer en forma regular, y menos aún (nueve) las que habían aprendido a leer correctamente (AMJS/CCM, v. 304, 20 marzo 1868). Pero el valor de la educación iba más allá de la alfabetización; la escuela tenía una significación relevante por la función dignificadora que se le atribuía sobre la reclusa. La Correccional "es frecuentada por la parte más ignorante de nuestra sociedad, siendo esto muchas veces la causa de que estas infelices entren en la carrera del crimen del que nosotras por medio de consejos tratamos de apartarlas i regenerarlas a fin de devolver un miembro útil a la sociedad de la cual antes habían sido escludidas con horror" (AMJS/CCM, v. 304, 14 mayo 1870). Educar para el trabajo parecía ser la respuesta para contrarrestar el crimen.

La instrucción religiosa era tarea tanto del capellán como de las monjas. Ellos dirigían la rutina diaria de oraciones y ritos impuestos a las presas, los que se modificaban de acuerdo a la festividad religiosa. El poder transformador de la oración era apreciado por las religiosas. Estaban convencidas de que era su arma más poderosa "para contener a una criatura de Dios en los límites de la razón y de la justicia". Las mismas religiosas se admiraban de los "prodigios" que producían en la conducta de las presas los ejercicios espirituales encomendados por los padres jesuitas: provocaban "una grande impresión en aquellas almas entregadas al vicio i a la corrupción, en las que se nota una verdadera reforma" (AMJS/CCM, v. 407, 9 marzo 1871). En aquellas reos verdaderamente peligrosas, la vigilancia de la observancia de prácticas piadosas era mayor. "Mediante este régimen i la constancia puede lograrse mucho en la parte moral, a pesar de que se encuentran entre esta clase, personas de un carácter tan duro que solo a fuerza de grande trabajo pueden llegar a doblegarse..." (AMJS/CCM, v. 407, 9 marzo 1871).

La separación de las reclusas constituyó una gran preocupa-

ción desde que las religiosas tomaron la dirección de la Casa.<sup>17</sup> Luego del traslado a la Casa de Santa Rosa, se ideó la división del recinto penal en cuatro secciones: en la primera se colocaría a todas las mujeres detenidas por hurto, en la segunda a las de delitos graves, en la tercera a las de delitos leves y en la cuarta a las "prostituidas". Esta medida perseguía poner fin al contacto diario de mujeres que cumplían penas por crímenes graves, con aquellas que por faltas leves sólo permanecían en la casa de ocho a quince días. Sin embargo, debido a las múltiples dificultades financieras que impedían la conclusión de los nuevos edificios, esta separación resultó prácticamente imposible de poner en práctica —por lo menos durante la segunda mitad del siglo XIX—, consiguiéndose apenas la separación física de las condenadas a ocho días de las que estaban "criando" (AMJS/CCM, v. 304, 20 marzo 1868). Además se mantenía separadas a ciertas mujeres fogueadas en el mundo de la prostitución, mujeres de carácter fuerte y duro y de conducta desordenada y altamente contagiosa, que requerían ser aisladas del resto. De acuerdo a las religiosas, éstas eran mujeres "que al hacerse aprisionar, no tienen otro objeto que el de venir a conquistar jóvenes en este establecimiento para que una vez salidas de él se abandonen a la prostitución" (AMJS/CCM, v. 304, 20 marzo 1868).

Un deseo largamente anhelado por las religiosas fue la creación de un departamento para las delincuentes que, cumplidas sus condenas, solicitaban quedarse en la Casa. Esta sección fue conocida como de las "preservadas"; en ella, las reos encontraban "todo lo necesario para instruirse en la religión, perfeccionarse en el trabajo, preservándose así de los peligros que las esperan afuera habiendo aprendido a ganarse honradamente la vida" (AMJS/CCM, v. 304, 20 marzo 1868). Es sugerente la imagen que se construye en torno a la mujer que se ha regenerado. El mundo exterior es considerado peligroso, turbulento y riesgoso para la mujer regenerada, por lo cual la misión de las religiosas no concluye con el término de la condena. El abandono en que se encuentran muchas de estas mujeres —la carencia de relaciones en la ciudad, sobre todo en las reclusas provenientes de provincias—

las obliga a pedir asilo en la misma cárcel. La sección de las preservadas se convierte así en un espacio "resguardado" en el interior de la prisión, que propende al amparo y defensa de las ex reclusas.

El establecimiento de esta sección no fue un esfuerzo fácil de llevar a cabo. El financiamiento de la Casa establecía que la asignación de recursos estaba destinada a las reclusas que cumplieran condena y a la comunidad religiosa. Restricciones en los recursos impedían que las religiosas siguieran apoyando la labor de "preservación" de las mujeres mencionadas y de las niñas vagas y mendigas que los jueces remitían a las religiosas para que les buscaran "colocación". Estas niñas, por lo general de corta edad y carentes de padres o de adultos que se hicieran responsables de ellas, no eran alimentadas por la Municipalidad.<sup>18</sup>

La vida interna de las detenidas transcurría entre el trabajo, la escuela y la instrucción religiosa. Lo más difícil de soportar para las presas no eran las incomodidades y las carencias dentro de la Casa; más bien "su verdadera pena es el régimen i estricta dependencia a que tienen que sujetarse desde el momento en que entran en la Casa, lo cual es harto duro para personas de carácter indómito i acostumbradas a la libertad como son las que ordinariamente llegan aquí" (AMJS/CCM, v. 407, 30 abril 1872). La obediencia a las reglas parece un objetivo central del experimento disciplinario. Pero la labor de las religiosas —de acuerdo con la Superiora— al "tratar con ésta clase de gente i domesticarlas, por decirlo así", era regenerar su espíritu y conducir las por "el buen camino" con firmeza. La reforma era considerada un proceso de transformación espiritual. El carácter religioso de la reclusión evitaría en la mayoría de los casos situaciones de desobediencia o indisciplina. La autoridad, revestida del ropaje religioso, infunde respeto: "la presencia sola de las hermanas se impone ... en general las respetan de tal modo que su simple palabra basta para hacerse obedecer, así es que rarísima vez se hace necesario acudir a la guardia que custodia la Casa. No obstante, la conservación del orden en todo sentido en un establecimiento de este género, sólo es fruto de la más rígida i constante vigilancia" (AMJS/CCM, v. 407, 30 abril 1872).

El número de detenidas, que en la década de 1840 fluctuaba alrededor de 40 y 50, aumentó progresivamente hasta 80 a 100 detenidas en la década de 1860. Este aumento provocó serios problemas a la Correccional, por el escaso espacio de que disponía y la no separación de las reos por tipo de delitos. Hacia 1872, el edificio resulta inadecuado para prevenir el "contagio" que generaba la diaria comunicación de presas de distinta condena:

Están ahora unidas i juntas todo el día las que han sido condenadas por grandes crímenes a largo tiempo de prisión con las que en corto tiempo sufren una ligera falta. Ni esto es justo, ni moral, pues se expone a las últimas, que tal vez procedieron sólo por debilidad a las influencias malignas que ejercerán sobre ellas las que deben su condena a una perversa inclinación al crimen.

AMJS/CCM, v. 407, sin día ni mes, 1872

La separación de las detenidas por tipo de delito y por tipo de personalidad, llevada a cabo en 1874, a juicio de las religiosas, facilitó la "moralización" de las detenidas e hizo que las reglas de la casa fuesen seguidas con mayor celeridad. La disciplina de las reclusas, a pesar del peso de la autoridad religiosa y de la reglamentación de su vida cotidiana, requería un ordenamiento moderno basado en la clasificación y separación de los cuerpos.

A mediados de la década del sesenta se produjo una disminución del número de detenidas, que las religiosas atribuían a "la falta de vigilancia de la policía". Mientras que en la ciudad de Santiago "el mal crece cada día", el número de reclusas disminuye. Los valiosos servicios que prestaba la Congregación no parecían ser aprovechados óptimamente. Para llenar el vacío que dejaban las prisioneras, las religiosas propusieron la creación de una sección de detenidas que tuviera por "objeto recoger a las muchachas vagas por orden de la autoridad, las que las condena a cierto tiempo de reclusión en la Casa para que aprendan a trabajar i evitando el ocio, evitan al mismo tiempo el vicio que es su consecuencia próxima..." (AMJS/CCM, v. 407, 17 abril 1875). Principalmente, esta sección buscaba captar y reformar a aquellas a las que no se les podía probar otra cosa que ser "vagas"; a aquellas

que, abandonadas en la calle, estaban expuestas a los mayores peligros. Pero también, esta nueva sección pretendía recoger a las mujeres dedicadas a la prostitución, las que normalmente eran recluidas sólo cuando resultaban envueltas en escándalos públicos o en corrupción de menores.

Paralelamente, se daba un intento de captar delincuentes femeninas de las provincias y de albergar a las procesadas. Las religiosas se quejaban de que las reos condenadas en provincias no fueran enviadas a la Casa, y cumplieran su condena en las cárceles de provincias. Esto, dicen, "no nos parece de ninguna manera conveniente, sino perjudicial a la moralidad pública, pues las reos no pueden reformarse del mismo modo que en un establecimiento bien regimentado como éste i cuyo objeto es recibir todas las reos de la República..." (AMJS/CCM, v. 407, 1º mayo 1876). Por esta razón, la dirección de la Casa solicitaba al gobierno que condujera a las reos a la capital, como se hacía antes. Más tarde, se pidió trasladar a la Casa a las presas que permanecían en la Cárcel Pública mientras duraba su proceso, lo que se consiguió en 1878 (AMJS/CCM, v. 407, 15 mayo 1878). Las razones aducidas por las religiosas apuntan a la diferencia específica de su modelo disciplinario. La Cárcel Pública, en razón de su desorden extremo, no era el lugar adecuado para la corrección de las mujeres; de allí salían las procesadas aun más corrompidas. Las ventajas materiales y sobre todo morales de que las prisioneras gozaban en la Casa eran las mejores razones para trasladarlas allí. Las religiosas estimaban que existían profundas diferencias entre las orientaciones disciplinarias aplicadas por la Penitenciaría y por la Casa Correccional. Estas diferencias tenían que ver con condiciones materiales, pero fundamentalmente se relacionaban con la diferencia de trato entre los funcionarios penitenciarios y los reclusos. La Madre Superiora deja entrever en sus informes que el contacto de las religiosas con las detenidas es más humano y más familiar que en la Penitenciaría.

¿Resulta efectiva la disciplina religiosa? Los juicios de las religiosas sobre la conducta de las detenidas dentro de la casa son siempre positivos. Su influencia moral sobre las detenidas las



liberaba de recurrir a "duros castigos i mucho menos a la fuerza armada para hacerse respetar". Según ellas, la reacción común de las prisioneras era obedecer puntualmente, motivadas por la "gratitud" que tenían por ellas, llegando a hacer "heroicos sacrificios, por vencer sus malos hábitos en prueba de la sumisión i amor que les profesan." (AMJS/CCM, v. 559, 29 abril 1882). La disciplina, en opinión de las religiosas, se construye no tanto a partir de dispositivos modernos (el confinamiento, la reglamentación, el trabajo, la separación, la escuela) como sobre la base de relaciones personales de respeto, gratitud, amor y sumisión.

#### ALGUNAS CONCLUSIONES PROVISORIAS

La revisión de la correspondencia de la Madre Superiora nos ha permitido conocer el funcionamiento de la Casa Correccional y extraer algunos elementos de análisis sobre su discurso institucional. La Superiora dirige la correspondencia al Ministro con un lenguaje formal y firme. En él se revela la relación de autoridades de distinta jerarquía: la del Ministro, que representa el poder cívico-gubernamental; y de la Superiora como representante de un grupo de religiosas a quienes se ha encomendado la misión de cuidar a las reos. La correspondencia tiene como objetivos principales dar cuenta de la situación de la Correccional y gestionar mayor cantidad de recursos para la institución. Sin embargo, el tono de estos textos es disonante. Los comentarios de la Superiora acerca de las reclusas no son los de una funcionaria que realiza un informe despersonalizado y rutinario. Por momentos, la descripción de las condiciones materiales de la Casa adquieren hondo dramatismo. Hilando informaciones dispersas sobre la vida de la institución, la Superiora describe el movimiento de una casa y la familia que la habita, más que la de un presidio. Las presas realizan actividades domésticas al igual que las mujeres "libres" lo hacen a diario en sus hogares. En la prisión-hogar, como en todo otro hogar chileno, la Madre, encarnada en la persona de la Superiora y también en las otras religiosas, impone un orden

cotidiano y persuasivo. El discurso institucional se vuelve así familiar, doméstico.

Es que el peso de la figura de la Madre es determinante en la construcción de la identidad femenina; el ser femenino está indisolublemente ligado a la maternidad, al poder de dar vida, estado que constituye la legitimación del ser mujer. Sobre este tema, la antropóloga Sonia Montecino (1988) ilustra lo simbólico materno argumentando que "la consagración al hogar, a la crianza, a la reproducción doméstica, definirán los contenidos que tomará el ser madre. Su dominio se anclará en lo privado, en el territorio de la casa, junto a sus vástagos. El cotidiano de la madre se desenvuelve en el hogar: la factura del alimento, de la ropa, la socialización de los hijos y las prácticas religiosas. Allí la mujer realizará su existencia como esposa y procreadora" (pág. 514).

La Superiora actúa como madre de las reclusas: las cuida, las acoge y también las reprende. En sus palabras se delinea la existencia de un discurso híbrido: por una parte, el discurso de autoridad institucional; y por otra, el discurso de madre en tanto mujer. En el primer rol, la misión de la Superiora es vigilar la observancia de la regla conventual de las religiosas y la regeneración y conversión cristiana de las mujeres reclusas. En el segundo rol, la religiosa se asume como mujer, se hace madre de estas hijas descarriadas y abandonadas. En su propio relato, la Superiora manifiesta actitudes más comprensivas y afectuosas para con las reclusas que han faltado a la disciplina, actuando más como madre que como carcelera.

Como toda madre, la Superiora no desea el momento de la separación de sus hijas, no quiere que las reclusas abandonen definitivamente la Casa-penal. Crea por esto la sección de las "preservadas", para dar acogida a las reos que, luego de cumplida su condena, no tienen donde ir. Esta sección materializa la aspiración de la religiosa de que sus hijas no sean parte del mundo, es decir, el deseo de escapar a lo inmanente para estar cerca de lo trascendente (Montecino 1988, 513). Las monjas intentan extender a las reclusas la opción femenina por la vida religiosa. No ser parte del mundo tiene en este caso un doble significado: implica una

inclinación mística o sublime, y también el distanciamiento de un mundo exterior que las religiosas consideran peligroso. La sección de las "preservadas" representa un estímulo para que las reclusas elijan permanecer al alero de la Casa-penal, es decir, prefieran un ambiente doméstico que les asegura acogida y sostenimiento, a una libertad incierta. La reinserción de las delincuentes a la sociedad es siempre parcial. La opción religiosa propone a la mujer popular la elección entre el hogar familiar —el entorno de la dominación masculina— y el trabajo en las calles, el espacio público, la libertad del hombre. Las reclusas son orientadas a elegir lo primero, a preferir la prisión doméstica, a privilegiar el espacio disciplinario-espiritual.

Esta situación nos permite especular sobre el verdadero rigor penitenciario puesto en práctica en la Casa-penal. Ese rigor del cual habla Foucault disminuye considerablemente en la experiencia que lleva a cabo la Casa del Buen Pastor: aquí el rigor no es asfixiante. Esto tiene que ver con la construcción que hacen las religiosas de la "mujer delincuente". La opinión de la Superiora sobre las reclusas contiene cierta contradicción: las delincuentes son "mujeres de carácter indómito" y de "naturaleza viciosa", mujeres a las que hay que regenerar, "domesticar". Pero también existe el reconocimiento de que son mujeres abandonadas y castigadas por el infortunio y las necesidades materiales, mujeres que en ocasiones roban para procurarse alimento para ellas y sus hijos o matan para liberarse de una angustiosa opresión.

Hay aquí dos interpretaciones sobre las motivaciones del delito femenino. En la primera, la naturaleza particular de la mujer favorece la criminalidad; la delincuencia femenina es considerada la consecuencia normal de la "naturaleza inmoral", "maligna" y hasta "diabólica" de la mujer. En esta interpretación, una visión masculina se anuda coherentemente con las explicaciones biologicistas desplegadas por la ciencia criminológica del siglo XIX. La segunda interpretación establece una relación entre la delincuencia femenina, y la pobreza y falta de educación de sus protagonistas. También aquí se nota la influencia del pensamiento criminológico de la época (la escuela "sociológica" del delito

asociada a Tarde); la consideración del delito como un problema social ha permeado ya el discurso de la madre Superiora.

Es necesario destacar también otros importantes cruzamientos entre el discurso de las religiosas, la ciencia penal y la ideología dominante en Chile. La corrección y el trabajo, principales elementos disciplinarios del sistema penitenciario ideado en el siglo XIX, estaban ampliamente garantizados por la administración del Buen Pastor. El valor que asumía el trabajo dentro de la Casa refleja la significación profundamente negativa que tenía el estado de ociosidad femenino para la élite santiaguina. El ocio es la fuente de todos los vicios. Por ello, la clase dominante chilena fomentó la "afición al trabajo" entre las clases populares, intentando neutralizar la peligrosidad del "otro Santiago". Se trataba de moralizar a los pobres para calmar el horror que sentía la clase dominante ante la "inmundicia de la ciudad", el desorden de los mercados, el aumento de la ilegalidad popular. Tal como la élite santiaguina, las religiosas pretendían moralizar a los pobres manteniendo las diferencias, en este caso, la condición femenina, la domesticidad, la religiosidad.

A ellos se agregaba un tercer elemento que, a juicio de las religiosas, era determinante en la reforma femenina: el poder transformador del disciplinamiento religioso: la oración y los sacramentos católicos como los principales factores de reforma y arrepentimiento. Este aspecto marcaba la diferencia entre el tratamiento de la mujer y el hombre delincuente. No era una novedad que la élite intelectual y la Iglesia conocieran la mayor influencia que tiene la religión sobre la mujer con respecto al hombre. Las religiosas tenían autoridad sobre los delincuentes no sólo por su rol de vigilantes, sino porque su investidura religiosa las enaltecía y proyectaba un efecto benéfico sobre ellas. Según la propia Superiora, la sola presencia de la religiosa ejercía respeto, lo que hacía comúnmente innecesaria la presencia de soldados.

Las fuentes nos permiten además especular acerca de la relación reclusa-religiosa. La imagen de la mujer delincuente era la de una mujer viciosa, casi poseída, imagen compartida por las mismas religiosas, como se observa en las cartas en las que se refieren a la

conducta y carácter de las presas. Las mujeres pobres estaban a un paso de la criminalidad y la perversión, expuestas cotidianamente a los peligros de un mundo sin valores y bárbaro. La imagen que proyectaban las religiosas era la de mujeres virtuosas, modelos ejemplares de prudencia y santidad. La misión de la Casa era, por tanto, revertir la naturaleza pecaminosa de la mujer criminal, reprimir los instintos desviados, la conducta libertina en lo referente esencialmente a lo sexual, y generar el arrepentimiento. En el diagnóstico realizado por la Congregación, las mujeres que llegaban a la Casa vivían en un ambiente desgarrado y violento, donde las condiciones socioeconómicas las conducían a prácticas delictivas como el robo, la violencia, el infanticidio.

En el discurso institucional de la Casa de Corrección existe un dualismo maniqueísta entre mujer viciosa y mujer virtuosa, que se corresponde con la imagen que se buscaba proyectar de la mujer en la sociedad del siglo XIX. La mujer virtuosa, que en este caso es la religiosa-guardiana pero que bien puede ser la mujer de clase alta que trabaja en labores de caridad o la abnegada maestra de una escuela, se convierte en el vértice del "ser femenino". Esta imagen se consolida con la existencia de una imagen extremadamente opuesta, de la mujer viciosa, producto tanto de su ambiente (la cultura popular) cuanto de su naturaleza biológica.

Los modelos se levantan en relación a la elaboración de un anti-modelo, de un "ser" antagónico, de un *alter ego*. Mujer ángel, mujer demonio; mujer resignada, mujer rebelde; mujer equilibrada, mujer perdida; mujer trabajadora, mujer floja. Modelos que delimitan rígidamente la conducta y los roles que se deben seguir. Obviamente, las mujeres de los sectores populares no eran una masa compacta y homogénea que actuara en bloque; había entre ellas una indudable diversidad, una complejidad que se pierde en el discurso institucional de la Superiora. Este discurso no es ajeno a las positividades que se encuentran en la ciencia de punir a los hombres y en la mirada moralizadora de la élite hacia los sectores populares. Pero hay en este discurso algo más. Los modelos de mujer que conviven en la Correccional son ejemplo de la ideología a veces explícita, a veces encubierta, que parece tener un origen

masculino, si ponemos atención a las instituciones que la promueven (el aparato gubernamental y la Iglesia); una ideología de la condición y el "deber ser" femenino, aceptada y transmitida por mujeres y hombres, dentro y fuera del espacio correccional. Las mujeres delincuentes aparecen como una violación trascendente a esta condición y normatividad, y por ello su "corrección" adquiere una significación especial y da lugar a prácticas institucionales diferentes.

## NOTAS

María Soledad Zárate Campos es licenciada en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Esta investigación forma parte de su tesis de grado (1993), del mismo título. La autora agradece los comentarios y críticas de la historiadora María Angélica Illanes, y de Lorena Godoy C., colega y amiga.

- <sup>1</sup> Una singular característica de la delincuencia de mujeres, que motivó esta investigación, es la poca atención y discusión que genera la problemática penitenciaria femenina en el ámbito gubernamental. Pensamos que esto tiene su origen en la concepción vigente sobre la conducta delictual femenina. Se percibe la idea de que las mujeres en sentido genérico son menos violentas, o directamente no se les reconoce la posibilidad de serlo. Esto, junto a las cifras estadísticas, explica el menor interés estatal por hacerse cargo de esta problemática. Además, el entregar la administración del recinto penitenciario femenino a una congregación religiosa confirma la visión de menor peligrosidad respecto a estas mujeres; no sería lo mismo si se considerara que esta convivencia implicara algún riesgo sus guardianas.
- <sup>2</sup> Para las condiciones de vida y oficios de las mujeres en el Santiago de la época, véase el artículo de Alejandra Brito en este volumen.
- <sup>3</sup> Las mujeres delincuentes representan un porcentaje minoritario en la estadística criminal de Chile, aunque hacia finales del siglo muestran un incremento relativo. Esto se explica en parte porque las condiciones de vida de las mujeres urbanas empeoró paulatinamente, y también porque la toma de muestras estadísticas se perfeccionó notablemente.
- <sup>4</sup> Con respecto a "las mujeres, las solteras presentan el mayor número en una proporción de un 60,52 por ciento, las casadas de un 28,33 por

ciento, las viudas de 11,15. Comparando el estado entre hombres y mujeres, resulta que por cada 6.9 hombres solteros hai una mujer soltera. Por cada 8 hombres casados hai una mujer casada y por cada 3.2 hombres viudos hai una mujer viuda" (Vicuña Mackenna 1873, 251).

- 5 "....la delincuencia entre las mujeres ha ido aumentando durante el último decenio con más rapidez que entre los hombres. Así, en 1893 ingresaron a nuestras cárceles 21.563 hombres i 2.466 mujeres; en 1897 este número fue de 30.622 para los primeros i 5.048 para las segundas, i en 1902 estas cifras subieron a 50.672 i 8.776 respectivamente. De modo, pues, que en el primer período de cinco años (1893-1897), el número de mujeres encarceladas duplicó, mientras el de hombres sólo aumentaba en un tercio. En el segundo lustro indicado (1898-1902), esta cifra acreció en cuatro quintos para los hombres; pero si se considera el decenio completo, se verá que mientras el elemento femenino ha poco menos que cuadruplicado, el elemento varonil no ha acrecido más que dos i media veces su cantidad" (Galdames 1903, 27).

- 6 Estadística carcelaria sobre jentes sin oficio y sin ocupación

Año	Total	Hombres	Mujeres
1870	418	209	209
1880	319	111	208
1890	2.321	1.901	420
1895	2.183	1.240	943
1898	2.989	941	2.048

Fuente: Escudero 1899, 26-27.

- 7 El origen de esta Congregación se remonta a los primeros años del siglo XIX en Francia. En la ciudad de Angers se estableció una casa de "penitentes" a cargo de la Madre Santa Eufrasia Pelletier, quien pertenecía en ese momento a la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Refugio. Los logros de esta casa se propagaron a otras diócesis de Francia, lo que obligó a la instauración de un generalato para la institución, que cuidara de la dirección de las casas fundadas. Desde entonces, esta Congregación se distinguió del antiguo Instituto de Nuestra Señora de Caridad del Refugio con el nombre de Nuestra Señora del Buen Pastor de Angers.
- 8 Antonia Salas de Errázuriz, hija de Manuel de Salas, desarrolló las labores de caridad y socorro a las que tradicionalmente se dedicaban las mujeres del sector oligárquico.
- 9 Estas colectividades proliferaron con gran fuerza en América Latina

en la segunda mitad del siglo XIX. Como señala Asunción Lavrín, es importante que sean investigadas no sólo para conocer los ideales femeninos de nobleza y dedicación de las mujeres de clase alta que se deseaba estimular, sino también porque permiten observar cómo el Estado se servía de ellas para mantener el control social; cómo eran capacitadas las propias mujeres para el manejo de instituciones que, aunque reforzaban los roles tradicionales que les eran asignados, constituyeron los primeros pasos que les permitirían salir del ámbito doméstico. Véase Lavrín 1985.

- 10 La experiencia correccional del Buen Pastor se extendió a varios países de América del Sur, luego de la fundación en Chile.
- 11 Decreto de creación de la Casa de Corrección de Mujeres, *Boletín de Decretos y Leyes* 21 (1853), 185. En adelante, *Boletín*.
- 12 Archivo Ministerio de Justicia de Santiago, v. 304, Casa de Corrección de Mujeres, mayo de 1862. En adelante AMJS/CCM.
- 13 Pero el administrador de la Casa de Huérfanos tenía orden del gobierno de no admitir niño alguno con reclamo. Ante esta negativa, la Superiora debía recurrir a la mediación del Ministro.
- 14 La muralla de circunvalación del edificio fue refaccionada en parte en 1874. Esta construcción, decía la Superiora, "nos pondrá en guarda de la grave molestia que estábamos sufriendo con la continua introducción de rateros que en la noche ponían en alarma toda la casa" (AMJS/CCM, v. 407, abril 30, 1874).
- 15 En 1870 no se pudo continuar con el "lavado de afuera" a causa de no estar concluidos los nuevos edificios. Este hecho tuvo importantes repercusiones. "Es muy sensible, señor Ministro —informa la Superiora— que por el motivo que dejo expuesto nos hayamos visto en la necesidad de suspender este trabajo para las detenidas al cual se dedicaban de preferencia, porque de todos los que se hacen en la casa éste era el que más utilidad les reportaba..." (AMJS/CCM, v. 304, mayo 14, 1870).
- 16 En 1870 "la asistencia diaria es de cuarenta a cincuenta alumnas" (AMJS/CCM, v. 304, mayo 14, 1870).
- 17 Sobre los primeros años de la Casa Correccional a cargo de la administración civil no tenemos muchas noticias, pero sospechamos —en la medida en que no se ha encontrado información que indique una situación contraria— que las detenidas convivían estrechamente, y no estaban separadas en razón a los delitos por los cuales estaban condenadas.
- 18 Luego de ser llevadas a los tribunales por vagancia o mendicidad eran



remitidas a la Casa por los jueces, ya que las instancias de protección a estas pequeñas eran mínimas y el número de ellas era creciente en los alrededores de Santiago. Por esta razón, la Superiora comunica que "con mucho sentimiento de mi parte Señor Ministro, en lo sucesivo voi a ver la dura necesidad de no poder admitir estas jóvenes, porque la Ilustre Municipalidad me ha hecho saber que en adelante no dará alimento más que para las presas que se encuentren cumpliendo condena ... si nosotras contásemos con algunos otros recursos, siempre las tendríamos, aunque no tuviéramos el alimento para ellas de la Ilustre Municipalidad, nosotras se lo proporcionaríamos..." (AMJS/CCM, v. 304, mayo 14, 1870).

## FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

### FUENTES PRIMARIAS

- Archivo Ministerio de Justicia de Santiago. Volúmenes 304, 407, 559, referidos a la Casa de Corrección de Mujeres, 1862-1882.  
*Boletín de Decretos y Leyes*, 1853.

### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Errázuriz de Subercaseaux, Amalia. 1922. *El Angel de la Caridad. Doña Antonia de Salas de Errázuriz, 1788-1867*. Santiago: Imprenta Lagunas y Co.
- Escudero, Félix. 1899. "Vagancia y mendicidad". Memoria de grado para optar a la Licenciatura en Leyes y Ciencias Políticas, Universidad de Chile, Santiago.
- Fernández Blanco, Joaquín. 1884. "La Congregación del Buen Pastor". Santiago.
- Foucault, Michel. 1989. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. 16ª ed. México: Siglo XXI Editores.
- Galdames, Luis. 1903. *La lucha contra el crimen*. Santiago: Imprenta de E. Blanchard.
- Illanes, M. Angélica. 1986. "Entre-muros. Una expresión de cultura autoritaria en el Chile poscolonial". *Contribuciones Programa-Flacso* (Santiago), no. 39.

- Isern, Juan. 1923. *El Buen Pastor en las naciones de Sudamérica*. Estudio Histórico de la Compañía de Jesús, Tomo I. Buenos Aires.
- Lavrín, Asunción. 1985. *Las mujeres latinoamericanas: Perspectivas latinoamericanas*. México: F.C.E.
- Montecino, Sonia et al. 1988. "Identidad femenina y modelo mariano en Chile". En VV.AA. *Mundo de mujer: continuidad y cambio*. Santiago: Centro de Estudios de la Mujer.
- Nash, Mary, ed. 1984. *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Barcelona: Ed. del Serbal.
- Romero, Luis Alberto. 1984. "Condiciones de vida de los sectores populares en Santiago de Chile (1840-1895)". *Nueva Historia* (Londres) 3, no. 9.
- Salazar, Gabriel. 1985. *Labradores, peones y proletarios*. Santiago: Ediciones SUR.
- Salazar, Gabriel. 1990. "Ser niño 'huacho' en Chile (siglo XIX)". *Proposiciones* no. 19. Santiago: Ediciones SUR.
- Vicuña Mackenna, Benjamín. 1873. *Un año en la Intendencia de Santiago*. Tomo II. Santiago.